

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DE HISPANIA RISK BROKER

“TRICOVER 2012”

EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa HISPANIA RISK BROKER, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Velázquez, 100 y con CIF A-85158269, va a llevar a cabo una acción promocional para su producto conocido como **TRICOVER**, entre los días 1 de Octubre y 31 de diciembre de 2011, ambos inclusive, destinado a los compradores de dicho producto, mediante la modalidad de SORTEO.

PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE ESTA PROMOCIÓN

Esta promoción se dirige tanto a personas físicas como jurídicas, Tomadores de la póliza Tricover para la anualidad 2012, ya sean nuevas contrataciones para esa anualidad como renovaciones del periodo 2011.

La participación en esta acción promocional es gratuita y no implica para el Tomador incremento alguno en el precio de Tricover.

Tiene ámbito nacional y podrá participar en ella cualquier entidad o persona que contrate Tricover, siempre y cuando tengan por objeto social la mediación de seguros, y estén debidamente autorizadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones u organismo regulador análogo.

PREMIO

Se procederán a sortear un número determinado de iPads Wi-Fi 16GB, variable en función del éxito de la Promoción comercial (mínimo de 5).

El premio será entregado a los Tomadores por cualquier medio, únicamente en el momento en que la póliza Tricover correspondiente haya sido emitida y la prima para dicho periodo de cobertura haya sido liquidada a la empresa organizadora.

No obstante, el plazo de entrega queda sujeto a disponibilidad del producto por parte del proveedor. En caso de falta de disponibilidad de unidades por razones ajenas a la empresa organizadora, se reserva el derecho a sustituirlo por otro regalo de importe equivalente a su precio de adquisición.

Será posible canjear el premio por otro producto o modelo Apple de igual valor o inferior, tomando como su contravalor el precio pagado por la empresa organizadora, y no el precio de mercado. Para dicho canje, es necesario comunicárselo a la empresa organizadora de forma inmediata una vez comunicado al ganador del Sorteo.

La empresa organizadora no se hace responsable del mal funcionamiento o defectos del regalo entregado. La garantía del regalo corresponde al fabricante/distribuidor de acuerdo con la legislación vigente.

SORTEO

Participarán en el sorteo todos aquellos Tomadores que:

1. Hayan contratado Tricover, mediante Orden de Cobertura escrita recibida por la empresa organizadora, antes del 31 de diciembre de 2011, para la anualidad 2012.
2. Mantengan la cobertura en vigor al menos durante un año natural.
3. Se sometan a las obligaciones contractuales de la póliza.

Se elegirá los ganadores de forma aleatoria, mediante sorteo a realizar el día 16 de Enero de 2012.

La empresa organizadora contactará con los ganadores a la mayor brevedad posible para notificarle el premio y proceder a la entrega del mismo.

COMUNICACIONES COMERCIALES

La participación en este sorteo implica el consentimiento a la empresa organizadora a utilizar los datos del Tomador para publicarlos en la web de la empresa organizadora u otras publicaciones.

RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar y/o cancelar esta promoción por cualquier circunstancia.

En caso de entrega del regalo por correo, la empresa organizadora no será responsable de los retrasos, pérdidas, deterioros, incluida la falta de visibilidad de los matasellos por causas que no le sean imputables.

La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. La empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier Tomador que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

APLICACIÓN DE LAS BASES. CONFLICTOS Y LEY APLICABLE

El mero hecho de participar en ésta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reserva alguna.

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación de la promoción.